

mi autorizada la posesion positiva q^e requiere la
Ley en las tres Personas, el Pretendiente, Padre y
Abuelo o alguno menor de ellos la haya interrum-
pido, con acto contrario, y por lo q^e ha de la Ciudad
de Cadix no hai miras de Ofizios segun se certifica,
pero se reconocen algunos Empleos reputados por
onozificos y verificados por los Nobles, como lo son el
de Consul, Roidel Consulado y Comisario de el
Barrio de S^{to} Lorenzo, a que fueron nombrados en
algunos años D^{no} Juan Fran^{co} deca Murguia Pri-
mo del Pretendiente y su Padre D^{no} Domingo, con
la Revoocativa que le es inherente de concurrir
con su asiento en el Ayuntamiento y sus funcio-
nes pp^{as}. Finalmente el mismo Pretendiente
ha probado la filiacion y su enq^{ue} represento
en la Sala, con mas q^e suficiente numero de enun-
ciativa qual es von tenidos, Nota de el d^{no} p^{ro}.

De posesion y raxion tenamientos de sus Arrend^{os}
conzicacion de los Procuradores de ambos Estados, por
cuyos fundamentos y otras razones q^e alegan, son
de dictamen q^e en el Ayuntamiento de be venia
la le al referido D^{no} Juan Martin Maximez